

PROPUESTA DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN RELACION AL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. JESÚS ESMORÍS ESMORÍS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de los Consejeros Independientes para su sometimiento a la decisión del Consejo de Administración.

Al haberse producido una vacante dentro del propio Consejo de Administración por la renuncia de Dña. Belén Miranda Escolar, se considera necesario nombrar otro/a Consejero/a Independiente.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento como Consejero de D. Jesús Esmorís Esmorís, así como proponer al Consejo de Administración su nombramiento con la calificación de Consejero Independiente.

-Perfil profesional

D. Jesús Esmorís Esmorís, mayor de edad, con domicilio en Madrid y es Ingeniero Industrial.

Actualmente es Co-fundador y Presidente de Sucellos. Inició su carrera en Alemania como Director de Proyectos y Director Comercial, y en 1991 fundó Autokomp GmbH. Posteriormente desempeñó cargos de alta dirección en empresas como CIE Automotive, Grupo Antolín y TUBACEX, donde fue Consejero Delegado entre 2013 y 2025.

Es un profesional con amplia trayectoria en el sector industrial y de automoción, con experiencia en dirección estratégica y desarrollo de negocio internacional, lo que le hacen reunir las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para ejercer el cargo de Consejero Independiente.

-Categoría y disponibilidad

D. Jesús Esmorís Esmorís ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedor de la condición de Consejero Independiente.

Se ha verificado con el candidato a Consejero su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser Consejero de la Sociedad

La Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional del candidato a Consejero están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que el candidato a Consejero cumple los requisitos generales exigibles a todo Consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer al Consejo de Administración nombramiento por cooptación de D. Jesús Esmorís Esmorís como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Independiente.

Valladolid. 26 de febrero de 2026